

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 946

POR EL CUAL SE INADMITE UNA DEMANDA.

Palmira Valle, 27 de octubre de 2021

**Ref.: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Dte.: PASTOR ALFONSO URBANO MENA
Dda: ULLOA URDINOLA S.A
Rad. 2021 - 00079- 00**

Como quiera que el apoderado judicial de la parte demandante no se atempero a lo dispuesto en lo ordenado en el auto interlocutorio No. 452 de fecha 28 de junio de 2021, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle,

RESUELVE:

1º.) RECHAZAR la demanda Ejecutiva laboral de Primera instancia propuesta por el señor PASTOR ALFONSO URBANO MENA contra ULLOA URDINOLA S.A

2º.) Hágase entrega de los documentos a la demandante sin necesidad de desglose.

3º) Una vez ejecutoriado el presente auto, ordenase el ARCHIVO del expediente previa las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

DR. HECTOR HUGO BRAVO BENAVIDES.

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 67** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 28 de octubre de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA